



ELECCIÓN 2016

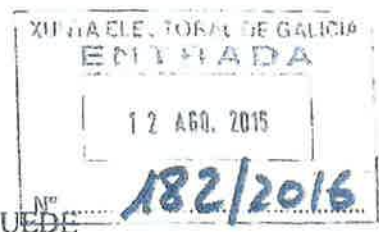
XUNTA ELECTORAL DE GALICIA

GANEMOS GALICIA: Sí Se Puede

(Doc. RE 182/2016)

- GANEMOS (GANEMOS)
- HARTOS.ORG PLATAFORMA ELECTORAL CIUDADANA (Hartos.org)
- PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA (PTE-ORT)

COALICIÓN ELECTORAL



CONVENIO DE COALICIÓN GANEMOS GALICIA: SÍ SE PUEDE

Las Organizaciones firmantes, con nuestro objetivo de impulsar y fomentar la participación ciudadana en la presentación de candidaturas populares, de la gente, y no de las oligarquías mediáticas y de poder. Con nuestro objetivo de una coherente Democracia en la que la gente participe en la atención y administración de sus propios intereses públicos, y en especial en la atención de las personas más desfavorecidas en sus derechos humanos, políticos, laborales y sociales...

Hemos acordado las Organizaciones políticas firmantes:

1. Constituir y establecer COALICIÓN ELECTORAL para concurrir a las Elecciones Autonómicas de 2016 de Galicia formada por los partidos Ganemos, Partido de los Trabajadores de España y Hartos.org.

2. Denominación de la Coalición:
GANEMOS GALICIA: Sí Se Puede.

("GANEMOS GALICIA" en mayúsculas, a continuación dos puntos, y a continuación "Sí Se Puede" en minúsculas con las iniciales de cada palabra en mayúscula. Cuando el formato no lo permita se enunciará todo en mayúsculas.

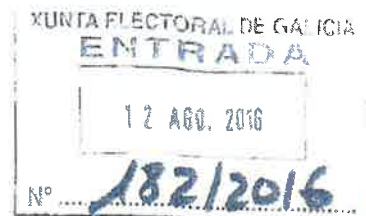
3. Logo: (Sí se puede)

**SÍ SE
PUEDE**

4. Las siglas de la coalición serán: **"GAÑEMOS"** (todo en mayúscula). Cuando el formato no lo permita se enunciará todo en mayúsculas.

5. El órgano de decisiones de la Coalición es la coordinadora de la coalición formada por el representante legal de Hartos.org y el de Ganemos, o en su defecto por los el representante que, respectivamente, éstos designen. Siendo el representante de Hartos.org el Coordinador Delegado. El Partido de los Trabajadores renuncia expresamente a cualquier obligación y derecho económico de la coalición, y a participar en la coordinadora, a la que apoyará y acatará en sus resoluciones en lo que a esta coalición respecta. La coordinadora tiene, entre otras, las funciones expresas de:

- a. Hacer cumplir con el programa, y compromisos electorales de la Coalición con la Ciudadanía.
- b. Organizar la Coalición, su actividad, la de sus partícipes y electos si fuera el caso. Coordinar la imagen pública de la coalición.
- c. Cesar, relevar, nombrar nuevo Representante General de la Coalición, Administrados o respectivamente sus suplentes.
- d. Las decisiones de la Coordinadora se adoptarán por mayoría de votos, en caso de empate el Coordinador Delegado tendrá voto de calidad.
- e. En caso de representación, las votaciones parlamentarias y de gobierno, de mayor importancia a criterio de la coordinadora, se adoptarán teniendo en cuenta a la Asamblea



Ciudadana, que deberá estar impulsada y organizada por la coordinadora. Y teniendo en cuenta la opinión de la propia coordinadora.

f. Corresponde a la coordinadora hacer cumplir y auditar el cumplimiento por parte de los electos y partícipes de la coalición de los códigos éticos de la Coalición, de Ganemos y de Hartos.org, sus normas de funcionamiento, así como las decisiones de la coordinadora de la coalición, a quien corresponde interpretar la justa aplicación de los compromisos electorales y normas.

g. En caso de incumpliendo de estos compromisos o de deslealtad, corresponde a la coordinadora de Ganemos abrir expediente y si así lo estima proceder a la expulsión del electo.

6. Proponemos a **Don Ángel Luis Conejo González** con NIF ' ' como Representante General ante la Junta Electoral, con teléfono ' ' que firma este Convenio aceptando expresamente el nombramiento.

7. Proponemos como Representante General Suplente y como Administrador de la Coalición a **Antonio García López** con NIF ' ' , que firma este Convenio aceptando expresamente el nombramiento.

8. El medio PREFERENTE para notificaciones es el correo electrónico ' ' y el rogamos confirmen por teléfono las notificaciones importantes. Teléfono: ' ' y el domicilio de la coalición en calle ' ' . La página Web de la coalición será ' ' .

Madrid, 12 de Agosto 2016